E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	**E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	**Formato:** **SOLICITUD DE OTROSÍ**	CODIGO: ES-DECOS-F 001
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		VERSION: 1
SUBPROCESO: CONTRATACION		FECHA: 08/04/2025

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Datos Generales	**CONTRATO**	**X**	**CONVENIO**		**ACUERDO MARCO**	**No.**	**CPS 0195- 2025**
	Tipo	**PRESTACION DE SERVICIOS**					
Contratista	**EVELIN JULIANA GARCIA CAMELO**						
Identificación (CC – NIT)	C.C No. 1,073,719,189						
Representante Legal	**N/A**						
Supervisor del Contrato	**RODOLFO RAFAEL MIRANDA RIVERA**						
Cargo	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD						
1. DATOS DEL CONTRATO							
Objeto del Contrato	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE AMBULANCIA PARA LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA.**						
Fecha Contrato	12 DE FEBRERO DE 2025	**Fecha Registro Presupuestal**	12 DE FEBRERO DE 2025	**Fecha Aprobación Garantía Única**	**N/A**		

2. PLAZOS A TENER EN CUENTA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	**FECHAS**	
	Inicio	**Terminación**
Plazo de ejecución del contrato	12 DE FEBRERO DE 2025	30 DE ABRIL DE 2025
MODIFICACIÓN 1	N/A	
MODIFICACIÓN 2	N/A	

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EJECUCIÓN FINANCIERA	**VALOR DEL CONTRATO**	**$6,600,000**
	VALOR PAGADO	**$4.400.000**
	PENDIENTE POR EJECUTAR	**$2.200.000**
EJECUCIÓN EN TIEMPO	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**	**67%**

TIPO DE OTROSÍ

ELABORADO POR	**REVISADO POR**	**APROBADO POR**
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	**E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO		**CODIGO: ES-DECOS-F 001**
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	**Formato:**	**VERSION: 1**
SUBPROCESO: CONTRATACION	**SOLICITUD DE OTROSÍ**	**FECHA: 08/04/2025**

TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN	PRORROGA	MODIFICACIÓN
	X	X	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN			$4.400.000
PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL			JUNIO 30 DE 2025
MODIFICACIÓN	Modificar la cláusula del contrato así: N/A		

JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL OTROSÍ

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA	El Estatuto de Contratación de la ESE - Acuerdo 009 de 2024, señala: Modificación al Contrato. Durante la ejecución del contrato, se pueden presentar situaciones que lleven a su modificación, es necesario establecer que las mismas, deben ser, en lo posible, concertadas por las partes, salvo que deba hacerse uso de la modificación unilateral establecida en la ley, como facultad excepcional. Para que se lleve a cabo la modificación del contrato, esta debe ser solicitada por el supervisor y/o interventor y/o el contratista en donde se indique dé manera clara y precisa las razones o fundamentos que dieron origen a la misma, así como la justificación para realizarla. Es necesario resaltar que el contrato debe encontrarse en ejecución y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del objeto del contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista. Dentro de las modificaciones al contrato, se encuentran las siguientes: A. *PRORROGA:* Es una modificación al contrato primigenio en relación al termino o plazo de ejecución del mismo. Una vez suscrita la prórroga y/o adición del contrato, es obligación del contratista ampliar la vigencia y/o cuantías aprobadas en las pólizas del contrato principal, de ser necesario. La solicitud de la elaboración de las minutas de prórroga y/o adición deberá formularse con antelación al vencimiento del plazo del contrato inicial e ir acompañado de todos los soportes, justificaciones y evaluaciones respectivas. Así las cosas, estando el contrato en ejecución y con fundamento en las necesidades de la ESE, se solicita la prórroga de su plazo de ejecución.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente

E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza	**E.S.E. MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA**	
MACROPROCESO: ESTRATEGICO	**Formato:** **SOLICITUD DE OTROSÍ**	**CODIGO: ES-DECOS-F 001**
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		**VERSION: 1**
SUBPROCESO: CONTRATACION		**FECHA: 08/04/2025**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	Que atendiendo a la necesidad de garantizar la prestación de servicios a los usuarios y con el fin de seguir desarrollando las actividades que están programadas como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE AMBULANCIA**; es conveniente y oportuno, realizar la adición de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000)**, ya que no supera el 75% del valor del contrato inicial; prorroga hasta el 30 de junio de 2025.

RODOLFO RAFAEL MIRANDA RIVERA
Subgerente de Servicios de Salud
Supervisor del contrato

FECHA: 28 de abril de 2025

Elaboró: Carolina Leon Gualdron – apoyo administrativo a Subgerencia de Servicios de Salud

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
DIANA VILLANI LADINO – ASESORA JURIDICA CHARLES GONZALEZ – Referente Gestión Documental	SANDRA MILENA BALLEN CORONADO Referente de Calidad	WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ Gerente

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 10:40:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073719189
Código de Verificación	1073719189250428104009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:24 AM horas del 28/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1073719189**
Apellidos y Nombres: **GARCIA CAMELO EVELIN JULIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2025 11:39:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1073719189** y Nombre: **EVELIN JULIANA GARCIA CAMELO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114994517** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:26 horas del 28/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1073719189,** Apellidos y Nombres **GARCIA CAMELO EVELIN JULIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Ese municipal julio cesar Peñaloza**, con NIT **832001794-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270230931

PIB
05:44:13

Bogotá DC, 29 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVELIN JULIANA GARCIA CAMELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073719189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.